



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES,
FAMILIAS Y DISCAPACIDAD



PREMIOS

IMSERSO

“Infanta Cristina” 2008

Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio,
(B.O.E número 140, de 13 de junio de 2006)
Resolución de 16 de enero de 2008
(B.O.E número 62, de 12 de marzo de 2008)

www.seg-social.es/imserso

**Teléfono de información
Único y Gratuito
900.40.60.80**



OBJETO

Galardonar a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido en la prestación de servicios a las personas mayores y a las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras, así como en la ejecución de experiencias innovadoras, en el desarrollo y aplicación de estudios e investigaciones sociales y ayudas técnicas o nuevas tecnologías, en la ejecución de proyectos de acreditada calidad y en la sensibilización e información a través de los medios de comunicación social.

PREMIOS

- Premio al Mérito Social.
- Premio a las Experiencias Innovadoras.
- Premio a Estudios e Investigaciones Sociales.
- Premio I+D+i en Nuevas Tecnologías y Ayudas Técnicas.
- Premio de Comunicación: Prensa, Radio, Televisión y Página Web.

Bases Comunes a todas las Especialidades Convocadas. (I)

Podrán concurrir a estos Premios:

- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de nacionalidad española o de los países iberoamericanos de habla hispana, que reúnan los requisitos requeridos en las bases de esta convocatoria.
- También podrán presentar candidaturas personas jurídicas, públicas o privadas, a favor de terceros.
- El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMERSO) y/o el Jurado podrán proponer, para su incorporación al concurso, a favor de terceros, las candidaturas que por su relevancia y mérito consideren convenientes.

Bases Comunes a todas las especialidades convocadas. (II)

La solicitud :

- Deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura como anexo II a la Resolución de Convocatoria, **antes del 30 de junio de 2008**
- Debe venir acompañada de la documentación requerida
- Podrán enviarse:
 - por correo certificado al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Avda. de la Ilustración, s/n con vuelta a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid,
 - entregarse personalmente en el registro general de este Instituto, planta 0, indicando en el sobre, Premios IMERSO "Infanta Cristina" así como la modalidad para la que se presenten.
 - presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOS TRABAJOS

Podrán estar realizados en castellano o en cualquiera de las lenguas oficiales reconocidas por la Constitución Española, debiendo enviar, en su caso, traducción del texto o subtitulación en castellano.

EL JURADO

- El jurado de estos premios deberá emitir el informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada antes de 90 días hábiles, a partir de la fecha de finalización de la presentación de candidaturas.

Los premios otorgados se harán públicos en el Boletín Oficial del Estado.

PREMIO AL MÉRITO SOCIAL

- Tiene por objeto: premiar una acción solidaria individual o colectiva de interés general, desarrollada durante un amplio periodo de tiempo, dirigida a los colectivos del ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Se concederá a propuesta de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin que sea posible que los concursantes lo soliciten por sí mismos.
- Este premio no conlleva dotación económica.

PREMIO A LAS EXPERIENCIAS INNOVADORAS

- Podrán presentarse a este Premio, las personas jurídicas, públicas o privadas, que desarrollen experiencias innovadoras por su contenido, por las tecnologías aplicadas o por la novedad en los programas desarrollados dirigidos a las personas mayores y/o personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.
- Los trabajos presentados deberán estar relacionados con el Envejecimiento activo, la Dependencia y los Servicios Sociales.
- La dotación económica será de hasta 15.000 Euros.
- Las experiencias premiadas podrán ser publicadas y difundidas por el IMERSO, indicando siempre los datos del autor.

PREMIO A ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIALES.

- Podrán presentarse a este Premio, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan realizado estudios o investigaciones que contribuyan de forma relevante al conocimiento y a la mejora de los servicios sociales especializados en la atención a las personas mayores y/o a las personas en situación de dependencia y sus familiares.
- Los trabajos de investigación deberán versar sobre estudios sociales o económicos.
- La dotación económica de este premio será de hasta 15.000 Euros y el IMERSO publicará el trabajo premiado indicando los datos del autor.

PREMIO I+D+I EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AYUDAS TÉCNICAS

- Podrán presentarse a este Premio, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan realizado proyectos de I+D+i o de accesibilidad en entornos, productos y servicios que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y/o de las personas en situación de dependencia y de sus familias.
- Los trabajos premiados podrán ser publicados y difundidos por el IMERSO, indicando siempre los datos del autor.
- La dotación económica de este Premio será de hasta 15.000 Euros.

PREMIO DE COMUNICACIÓN: PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y PÁGINA WEB.

- Podrán ser presentados los artículos o reportajes, programas de radio, programas de televisión y páginas web que hayan contribuido de forma relevante a la sensibilización e información de la sociedad y a la participación e integración social de las personas mayores y/o personas dependientes y sus familias cuidadoras.
- Los artículos, reportajes de prensa, programas de radio o televisión tienen que haber sido publicados o emitidos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008.
- Si el premio recae en un artículo de prensa, programa de radio o televisión, podrá ser reproducido o difundido en las revistas, publicaciones, actos institucionales, jornadas informativas, etc. en los que intervenga el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y que considere que su difusión pueda resultar de interés para los objetivos que tiene encomendados el Instituto.
- La dotación económica de este premio será de hasta 15.000 Euros



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES,
FAMILIAS Y DISCAPACIDAD



www.seg-social.es/imserso

Teléfono de información
Único y Gratuito
900.40.60.80